

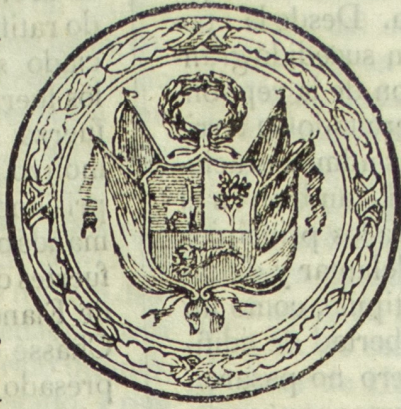
# Telegrafo de Lima

Advertencia.

Este periodico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Cañorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará a la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes, y se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado call. de Julios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner, en castelano, frances, ingles, é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos, en la administracion general de correos de esta capital.



ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSAS.

S. Bonifacio ob. y m.

JUBILEO CIRCULAR

En los Huerfanos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Taurus.

Sale á las 6h. 16m.

Se pone á las 5h. 44m.

La luna está decreciendo tiene 25 dias.

CORREOS.

[N. 274.]

Martes, 14 de Mayo de 1833.

[UN REAL

## Esterior.

### BUENOS-AYRES.

El lunes 25 del mes anterior, se reunieron los miembros de la iglesia escocesa presbiteriana, para poner la primera piedra de su templo. Asistieron á este acto varios distinguidos argentinos y extranjeros, notándose entre los primeros el señor camarista D. Felipe Arana, presidente de la honorable junta de representantes de la provincia, al ex-ministro don Manuel José Garcia, y á los jenerales Guido y Pacheco.

El señor Pedro Sheridan leyó la siguiente declaracion del gobierno.

De conformidad al artículo 12 del tratado celebrado con S. M. B. se permite á la comunion presbiteriana de esta ciudad construir el templo que solicita, en la calle de las Piedras, en el local designado en el plano elevado al gobierno por conducto del ecsmo. señor ministro plenipotenciario de S. M. B. don Enrique Fox, debiendo la junta presbiteriana sujetarse á dicho plano en lo que hace á la arquitectura que presenta.

Avicese al ministerio de gobierno á los fines que corresponda, y al señor encargado de negocios *ad interim* de S. M. B., por ausencia del caballero Fox, para que con conocimiento de lo resuelto, proceda como tenga por conveniente, archivandose este expediente con el plano de su referencia.—MAZA.

Despues de leído el anterior decreto, se procedió á la colocacion de la piedra fundamental en la que se encerraron varias medallas, una copia del tratado de amistad y comercio de la República Argentina con S. M. B. y los últimos números de los periódicos que se publican en esta ciudad.

En la piedra se habia gravado la inscripcion siguiente.

En el año III del reinado de

**GUILMERMO IV.**

Rey del reyno unido de la Gran Bretaña y de Irlanda;

ESTA PIEDRA FUNDAMENTAL

De la primera iglesia nacional Escocesa en

SUD-AMERICA,

Cuyo título será S. Andre,

HA SIDO COLÓCADA

En este dia 25 de febrero de 1833,

Por el caballero PEDRO SHERIDAN, PRESIDENTE,

Asistido por

Los otros miembros de la comision,

Y POR

El Reverendo GUILLERMO BROWN,

Ministro de la congregacion Escocesa presbiteriana  
En el año 24 de la Libertad, y 18 de la independencia de esta República.

Estando de gobernador y capitan jeneral

DE BUENOS-AYRES

Su Escelencia el jeneral

D. JUAN RAMON BALCARCE.

Arquitecto, el señor RICARDO ADAMS,

DIOS CONSERVE AL REY.

Y HAGA FELIZ A LA RERUBLICA.

(Siguen las firmas de los miembros).

Se pronunciaron despues discursos análogos á las circunstancias por el señor Sheridan, y el ministro Brown; á los que contestaron los señores Garcia, Guido y Pacheco, por haberse retirado antes el señor Arana. Sentimos, que de todas estas alocuciones, el British Packet, de quien copiamos estos detalles, no haya publicado mas que la del señor don Manuel Garcia, que es como sigue:

Señores:—Sensible á las honrosas espresiones con que acabo de ser favorecido, y á la aprobacion unanime, con que habeis querido confirmarlas, me levanto para daros las mas espresivas gracias, y manifestaros al mismo tiempo mis sentimientos en esta ocasion solemne. Fué, es verdad, una singular fortuna, y un honor no merecido el que tuve en representar á mi pais en la celebracion del tratado de amistad, comercio y navegacion con S. M. B., firmado el dia 2 de febrero de 1825—primer acto de su especie que ha tenido lugar entre los nuevos estados americanos nuestros contemporáneos; y por el cual quedó decidida en la opinion de la Europa la cuestion de nuestra independencia. Sin embargo, hay una circunstancia que me lisonjea mas, y que me permitireis recordar, porque honra mas á mi patria, demostrando que el estado de civilizacion es superior al que parecian atreverse á esperar, aun sus mas entusiastas defensores y amigos. En ese tratado se consagran principios de razon y de justicia que siendo elementos necesarios á la prosperidad de las sociedades, son todavia fuertemente combatidos y rechazados, ya por la ignorancia de los pueblos, ya por la astucia ó prevencion de los gobiernos. La república Argentina no solo consagró esos principios franca y deliberadamente en el tratado con S. M. B., sino que en la ejecucion, ha ma-

nifestado despues, que él no fué obra de circunstancias imperiosas ni del fervor de un entusiasmo pasajero, sino de una conformidad perfecta y sincera de principios con la nacion mas libre de Europa. Yo llamo vuestra atencion sobre las pruebas prácticas de esta verdad, sin embargo de que el acto á que asistimos sea una bien demostrativa. Desde la época de la celebracion del tratado han sucedido grandes alteraciones en la administracion de la república; y las pasiones políticas han ejercitado su terrible poder sin reserva; pero todas las administraciones se han uniformado, han rivalizado tambien en el empeño, no solo de observar á la letra los principios consagrados en el tratado, sino en adelantar y difundir su espíritu. En el tratado se estipuló, como un favor á los súbditos británicos, la libertad de edificar templos para ejercer su culto, pero no pasaron muchos meses sin que una ley consagrara aquí como un derecho sagrado del hombre, lo mismo que el tratado otorgaba como favor—Este paso es inmenso, y demuestra de una manera muy gloriosa lo que me propuse probar. Nada deberia añadir: sin embargo os será agradable recordar otras pruebas mas recientes y que os tocan mas de inmediato—En el tratado se reservó el gobierno de las provincias—Unidas dar, cuando le pareciera, el permiso para edificar templos á los súbditos británicos que lo solicitasen. En la administracion que acaba de terminar, no solo se ha concedido sin reparo el permiso para edificar en el lugar que quisieron designar, sino que el gobierno hizo una donacion gratuita del terreno necesario al templo, y sus accesorios—Esa misma administracion os ha concedido con igual facilidad, señores, vuestra demanda, y nosotros os acompañamos ahora gustosamente á colocar la primera piedra de un segundo templo, con la misma publicidad y con la misma seguridad, con que podríais hacerlo en el pais mas libre de la tierra. Este fenómeno demuestra, que el gobierno de la república Argentina está á la altura de los principios del tratado, y aun mas allá.

Esta demostracion debe tranquilizar los animos de los súbditos británicos, y de los hombres de todos los paises, y de todas las creencias que viven entre nosotros; y alejar de ellos las injuriosas sospechas con que se quisiera calumniar la politica del Gobierno Argentino, y generosos sentimientos de este pueblo.—No: la libertad de pensar, la libertad de sentir, y de manifestar sus sentimientos, la inviolabilidad de las propiedades, entre las cuales es la mas preciosa la del sentimiento; y sobre todo, Señores, ese derecho que dignifica la raza humana, ese derecho sagrado, inestimable, de adorar á Dios segun su conciencia, sin mas responsabilidad que á Dios mismo; ese derecho que no puede turbar otro hombre sin horrible sacrilegio: ese derecho será respetado, será protegido, cualquiera que sean las alteraciones que sufra la politica interior ó exterior de este pais. Si: el hombre podrá aquí; en esta tierra nueva, adorar á Dios con la misma libertad con que puede levantar sus ojos al cielo y mirar al firmamento. Los sentimientos relijiosos quedarán al fin fuera del alcance y de las combinaciones infinitamente variable de la politica. Seamos, pues, siempre unidos en este sentimiento. Que la caridad que es el principio sublime y verdaderamente divino y característico del cristianismo, prevaleciendo de dia en dia entre las naciones, borre los vestigios sangrientos que han dejado las furiosas disenciones anti-cristianas y anti-relijiosas, atizadas en nombre de la religion de paz. Que el verdadero espíritu del cristianismo triunfe al fin en las sociedades cristia-

nas, y forme de ellas un solo pueblo de amigos y de hermanos.”

## NOTICIAS DE EUROPA.

*Valparayso 20 de abril,*

La capitulacion firmada por el Baron Chassé al entregar la ciudadela de Amberes, no ha sido ratificada por el rey de Holanda, el cual ha anunciado su determinacion de sostener la posesion de los fuertes de Lillo y Lufknskoeck, hasta que una fuerza superior le compela á desocuparlos. Con motivo de esta ocurrencia, permanecen en clase de prisioneros el jeneral Chassé, la guarnicion que mandaba y 7000 soldados mas que ocupaban los fuertes de Burghl, Austreweet Zcrendrecht y la Tete de Flandes. Para consolar de algun modo al Baron Chassé en su desgracia, el Rey de Holanda ha expresado su satisfaccion por la intelijencia y denuedo con que sostubo la defensa de la ciudadela, y le ha condecorado con la gran cruz de la orden de Guillermo.

El embajador ruso en Paris; el señor Pozzo di Borgo, anunció al gabinete frances el 2 de Enero, que pediria sus pasaportes si no se le daba una completa satisfaccion: por varios motivos de queja que tenia su gobierno. Entre otros el mas singular que espresó en la conferencia á que fué invitado, es el de que los polacos eran prefectamente recibidos en Francia, y que su gobierno le habia ordenado que ecsijiese su espulsion; que fuese disuelta la comision polaca ecsistente en Paris, y que se intimase al principe Czartorisky que frecuentaba todas las sociedades ministeriales, se retirase. El gobierno frances se ha denegado á pretensiones tan irregulares, y aun ridiculas en una época en que la fuerza de los principios mas liberales, ha conducido una parte del ejercito frances a la Béljica para libertarla, y en que sostiene una alianza tan imponente como benéfica para las libertades de la Europa, con su antigua rival la Inglaterra.

El detalle que se hace de la fuerza naval holandesa que ecsistia, al aprocsimarse las escuadras ligadas al Escalda, es el siguiente:—9 navíos de linea de 74 cañones, 23 fragatas de 60 á 62, 17 corbetas, 14 bergantines y 2 buques de vapor todos en buen estado.

ESPAÑA.—El ex-Ministro Calomarde logró evadirse de su prision, y llegó á Tarbe, en Francia, durante su fuga desde Valencia á los Pirineos, fué abrigado en los conventos en toda la linea. El conde de Ofalia, embajador español en Francia, ha sido nombrado ministro del interior, y no el señor Martinez de la Rosa como se habia dicho. El rey habia nombrado un consejo compuesto de 14 individuos, q'presidirá el mismo, y por el cual deben prepararse los proyectos de reforma anunciados anteriormente, que deben presentarse á las Cortes, que serian convocadas para mediados de Enero.

Entre los grandes liberales que han sido restituidos á sus honores se halla el duque de Medina-Celi.—Parece que en Madrid hubo de estallar una conspiracion Carlita el 8 de noviembre, pero fué oportunamente descubierta. Entre los cómplices, se dice que se hallaba el duque del infantado y el prior y seis frailes de un convento; estos últimos quedaban presos.

TURQUIA—Seguian las negociaciones entre la sublime Puerta y el jeneral del ejercito ejipto. En caso de no arriivar á un avenimiento, Ibrahim Pachá habia manifestado la intencion de poner sitio á Constantinopla en la primavera.—(Merc. de Valparayso.)

# Variedades.

## ANECDOTA

Durante las turbulencias del reynado de Carlos I pasó á Londres una joven aldeana á buscar su colocacion en alguna casa en calidad de criada, y no habiendo hallado conveniencia, se vió precisada á entrar en una taberna para llevar cerveza, á las casas. Viola un dia el fabricante de cerveza q' abastecia á la taverna, le pareció demasiado hermosa para que sirviese en un ministerio tan humilde, la llevó á su casa, y se aficionó tanto á ella, que poco tiempo despues la tomó por esposa. Habiendo quedado viuda y con tantos bienes, cuantos tenia su marido difunto, que la instituyó heredera; Mr. Hide, abogado, y que despues fue tan celebre bajo del nombre del conde de Clarendon, se encargó de arreglar los asuntos de la testamenteria, y viendo que su clienta era poderosissima, no paró, hasta obtener su mano. De este matrimonio nació una hija q' fue mujer de Jaime II y madre de Maria y de Ana reynas de Inglaterra.

## Comunicados.

Señores Editores.

Me es bastante sensible ser espectadora de una contienda demaciada opuesta á mis deseos y á los de mi esposo; pues mientras buscamos por nuestra parte una verdadera tranquilidad, la desgracia nos proporciona disgustos y amargos sinsabores. El Jeneral Riva-Aguero á pesar de sus sanas intenciones estoy persuadida, que sus gratuitos enemigos no llegarán á convencerse de ellas, sino cuando el tiempo le proporcione la oportunidad de acreditar con hechos su desprendimiento, respecto á los cargos publicos, y mientras llega este caso, suplico encarecidamente á sus amigos, no vuelvan á tomar la pluma ni para defenderlo, ni para elojiarlo; por que asi como me es satisfactorio ver el empeño con q' se le quiere justificar ante sus compatriotas, del mismo modo me es de doloroso escuchar los insultos y acriminaciones q' se le prodigan por el papel ministerial titulado la Verdad, atribuyendole sin el menor dato, ser el, autor de los escritos que han salido en su defensa, cuando en la realidad el unico papel que le pertenece, es aquel q' se publicó bajo de su firma.

Jamas la guerra fomentada por animosidades, han producido los mejores efectos, pues en lugar de unir á los hombres en la sociedad, los divide, y tal vez para siempre, causando incalculables males á esa misma patria que se quiere ver prospera y feliz.

Asi pues, si alguna consideracion merecen las suplicas de una señora, y las desgracias de un peruano sacrificado por el bien del Perú, sirvan estas de influjo para que no se vuelva á escribir en defensa de mi esposo, aun cuando sus implacables detractores se recreen en prodigarle los mayores dicitrios.

La que suscribe habria hecho esta suplica tan luego como se publicó el suplemento al numero 265 de este periodico, pero considerando que esta conducta se habria atribuido á capciosidad, esperaba la contestasen los escritores ministeriales, para no dar con este paso, lugar á siniestras interpretaciones.

Lima mayo 10 de 1833.

*Carolina de Looz de la Riva Aguero.*

Señores Editores.

Dispensenme UU. el honor de franquearme un lugar en su periodico, á fin de distraer en los ratos de soledad al sub-prefecto de la provincia de Chan-

cay.—Señor sub-prefecto D. Andres Fajardo.

Mata-mandinga y Mayo 7 de 1833

¡¡¡Ay amigo!!! impaciente considero á U. por saber las ocurrencias de la doctrina de Iguari. ¡Ojala solo fueran los delitos de U. contra el septimo precepto del decalogo! como la clasificó D. Bernardo Carrillo en el impreso q' U. le denunció para peor. Nada, nada me asombra, ni de lo que ha dicho Juan Patiño, ni de lo que ha publicado el sobrino del cura de Nepeña, ni de lo que ha manifestado Don Gavino Cienjuegos, ni de lo que ultimamente le dice á U. el Saldamando de Huacho, ni nada es que U. haya sustraído á Don Hipolito Gamarra su criada á titulo de autoridad; para cuya maniobra le sirvió á U. de sombra su compadre el esclaustrado coadjutor de Huacho Don Francisco Baca. Lo cierto es que la criada aparece vendida en 200 pesos á don N. en la provincia de Santa. Y de esta calidad de pelillos podrian formarsele á usted una buena miscelanea. Mas de todo lo considero á usted acreedor de induljencia, porque de lo contrario no se hubiesen costeados sus señas charreteras, ni se hubiese jugado y perdido ya las 20 ó las 30 onzas.

¡Pero meterse usted á patear la constitucion, y tratar de entes á los Iguarinos q' la idolatran y que no pertenecen á la faccion de curas aventureros? Usted ha marchado á su ruina bajo la ley de residencia. Seguramente que no se encomendó bien á S. Juan Bautista para no olvidar lo que hizo en union del tuno Eduardo Perez en la eleccion del bienio pasado. De este modo no se encontrará hoy el gobernador y honrado ciudadano Lazaro Pizarro, en el estrecho de no tener electores que remitir de su distrito á la cabeza de provincia, á la presente eleccion de presidente y vice-presidente. Si á este misterio copero el antesesor de Pizarro, se ignora. Lo cierto es, q' en parte alguna de la doctrina consta haberse practicado eleccion parroquial. Mas si es sabido de todos que la desfachatez de usted, y del Vertoldino Perez que hace de su pallaso, corrió desde la capital de Supe por la quebrada de Cuyo desenterrando hombres quien á nombre de usted los autorizó y sin empacho los presentó en número 10 en ese colejo de provincia privando al distrito del derecho de representar, y haciendo idolatrar á la patria con haber presentado por esta benemérita y desgraciada provincia á congreso al señor tutor y curador de los Coronguinos y Huarasinos y á la M. H. J. Departamental al señor heredero del finado cura Navia y ecónomo de la iglesia de Chancay. Viva la patria, que á mas de la falsedad de los electores, se remarca la nulidad de los elejidos por haber faltado los dos tercios que alcanzan á 84 electores. Mas usted como dictador se conformó con 66 y viva el Perú.

Por ultimo y como de mas interes se espera de su arrogancia é intrepidez conteste literalmente á la nota del gobernador Lazaro Pizarro. Dispense le niegue lo demas, porque no me parece verse libre de suscribirme a usted.—*Carrisales.*

Señores Editores.

Seriamos demasiado imbéciles, si no manifestasemos al público las ocurrencias escandalosas practicadas en la doctrina de Paccho provincia de Chancay. Describirlas punto por punto, y hecho por hecho será pintar un horroroso cuadro, y dar pabulo á los demagogos de la patria. Mas como solo apetecemos el bien estar y prosperidad de la sociedad para poseer las dulces sensaciones de amor á nuestros semejantes, suplicamos humildemente á la autoridad eclesiastica y á la misma

conciencia de nuestro uanq pastor Don Felipe Zamudio para que no se haga odioso, ni insensible á los estímulos de su santo ministerio; que le impone cooperar al orden, á la sana moral, y á la tranquilidad pública, y no que desgraciadamente este mercenario cura se haya convertido en corifeo de la inmoralidad. Asi cual otra verdulera lo acreditó á presencia del colegio de provincia en dias atras en cuya epoca quedó chafada la acta de su parroquia, por faltarle á los electores el requisito del artículo 13 de la constitucion, y no conforme á la ley de 13 de diciembre ultimo, en la que tambien era uno de los electores de ella, y habiendo quedado tachado para negociar en favor de... y por alli conseguir sus aspiraciones, y q' habiendo quedado burladas vuelve hoy nuevamente a perturbar el reposo de sus ojeas en union de sus paniaguados Blas Torrez, y Espiritu Torrez, quienes descaradamente han rolando seis dias por los pueblos de la doctrina, seduciendo ó comerciando sufragios en favor de su cura, y demas personas indignas de la opinion pública. Por ultimo, de su propia autoridad y del alcalde Joaquin de la Torre su socio, intentó sentarse de presidente en el nuevo colegio parroquial, componiendo asi mismo la mesa de todos sus confidentes. Cuya nulidad si se lleva adelante, lo protestamos en el colegio de provincia: tanto por haberse despreciado la oportuna reconvenccion legal del honrado ciudadano Nicolas Alvarez, cuanto por el ultraje y maltrato que este sufrió de garrotazos, de manos del mencionado alcalde. Por lo q' esperamos la recompensa de nuestra moderacion, á fin de no molestar sucesivamente á la prensa.—*Los pacchinos.*

Señores Editores

Sirvanse UU. manifestar al publico que don Miguel Geronimo Arias juez de derecho de la provincia de Chancay se ha perdido de su casa habitacion en la villa de Huacho. Y se ofrece una buena gratificacion á la persona q' lo encontrare en la capital de Lima: poniendole de manifiesto á la corte superior de justicia en donde se le ha puesto la pré correspondiente a su merito de.....

*El chancayano.*



## Marítima.



### ENTRADAS.

Mayo 12—Bergantin frances 'LE-HABRE,' procedente de Cobija en 7 dias, su capitán don Tomas Duque con 16 hombres de tripulacion. Su carga efectos de Europa.

## Avisos.

El antiguo tambo de Albuja situado en la plazuela del Baratillo se halla reedificado de nuevo con todas las comodidades de aseo, buenos corrales, seguridad y buen servicio, los cuartos amueblados, y el precio comodo; las personas que quieran alojarse pueden contratar con su amo en el mismo tambo, en los altos, pues para la mayor seguridad y mejor servicio se ha establecido en dicha casa.

### BUEN ALLAZGO.

La persona que se hubiese encontrado una mula parda clara con tres fierros, que se perdió el domingo en la noche; en esta imprenta se dará razon de su dueño—V4\* P1\*

Los señores hacendados y a todo el q' tenga criados que necesitase cordellates bayetas ó fardos ocurra á la bajada del puente esquina de las manteras numero 44 que son á precios comodos.


La casa de comercio que necesite un dependiente de buenas aptitudes y con las garantias que se quieran, puede ocurrir al despacho de esta imprenta y se le dará razon. V8\*p3\*

### SE NECESITA

En venta unos criados para el trabajo de una chacara, en esta imprenta se dará razon.

Se desea comprar un criado calesero sin vicios en esta imprenta se dará razon V4\*P4\*

### Para Guayaquil.

 El hermoso y velero bergantin ECUADOR saldrá precisamente el 16 del presente: para carga y pasaje veanse en el Callao con los señores Pablo Romero y compañía, y en esta con su consignatario DOMINGO CIRIO.

### CASA DE MONEDA.

Para precaver los perjuicios que pueden seguirse á este establecimiento y á los interesados de la introduccion de barras de mala calidad, por la acritud y defectos con que son beneficiadas en los ingenios del mineral de Pasco, segun frecuentemente se está observando, y resulta del espediente obrado en la materia, ha tenido por conveniente la direccion disponer, que las barras que con previo aviso de los ensayadores, resulten agrias por contener tales vicios, no sean admitidas, y se proceda á su afinacion, á costa de los mismos introductores que las presenten, quienes podrán impartir á sus comitentes las oportunas prevenciones en virtud del presente anuncio. V4\*p3\*

### SE ALQUILA

El almacen número 67 en la calle de palacio: el q' quiera puede ocurrir á tratar al mismo almacen



Se rifa con superior permiso una casa nuevamente refaccionada de la propiedad del señor doctor D. Manuel Herrera en la cantidad de quince mil trescientos pesos la casa que está situada en la calle de santa Teresa, frente á la conocida por la del padre Geronimo, tiene todas las comodidades para una familia; pozo de agua buena, y seguridad para los temblores, pues todas las paredes estan guarnecidas de pies derechos, está tazada en 18,822 pesos: y reconoce á senso redimible al tres por ciento 3,600 pesos; la casa será entregada al que la saque libre de todo gasto; las personas que quieran informarse pueden ver los documentos en la tienda del señor Mayo, numero 11 del portal de botoneros, quien admite suscripciones, grantiza la rifa y entregará los billetes firmados por él. En el momento que se completen 900 numeros de onza cada uno se procederá al cobro, y se avisará antes el modo, juez, local y demas formalidades que se deben observar en el sorteo.

*Juan José Mayo.*

Se quiere comprar un buen caballo de paso buena presencia y de pocos años: en esta imprenta se dará razon. V4\*P4\*

Imprenta Constitucional de J. Calorio